



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

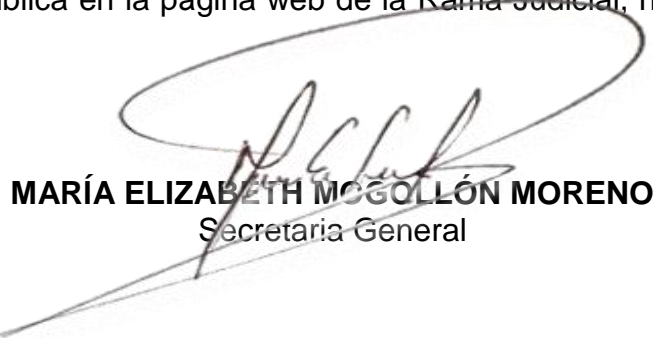
INCIDENTE DE NULIDAD

Radicado: 81001-3333-001-2016-00444-01
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho
Demandante: Carlos Antonio González Henao
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa –
Ejército Nacional

Hoy **veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)** a las ocho (8:00 a.m.), empieza a correr el traslado a las partes por el término de tres (03) días hábiles, hasta **el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)** a las seis (5:00 p.m.) inclusive, del **INCIDENTE DE NULIDAD**, promovido por el Ministerio Público delegado ante este Tribunal. (Artículo 129 Código General del Proceso.)

El presente traslado se corre a partir de la fecha, toda vez que el expediente se encontraba en turno de escaneo y organización digital.

Traslado que se publica en la página web de la Rama Judicial, hoy 23 de febrero de 2021



MARÍA ELIZABETH MCGOLLÓN MORENO
Secretaria General